

Refundación, la Reingeniería del poder



Tiempo de lectura: 9 min.

[Luis Manuel Aguana](#)

La primera vez que abordamos en ANCO nuestro proyecto El Gran Cambio en términos de Refundación de la Nación fue a partir de la conmemoración de los 200 años de la Batalla de Carabobo, con el Mensaje de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Venezolana, CEV, titulado ***“Al Pueblo de Venezuela con ocasión del Bicentenario de la “Batalla de Carabobo”***, de fecha 23 de junio de 2021, y que fue respaldado en contenido y espíritu por el mensaje de ANCO publicado el 3 de julio de 2021, titulado ***“ANCO expresa su apoyo al “Mensaje de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Venezolana al pueblo de Venezuela con ocasión del Bicentenario de la Batalla de Carabobo”, y los poderes creadores del pueblo venezolano y su tradición republicana”*** (ver Comunicado ANCO, 3-07-2021, en <https://ancoficial.blogspot.com/2021/07/anco-expresa-su-apoyo-al-mensaje-de.html>).

La iglesia Católica venezolana, al resumir en un solo concepto esta profunda aspiración del pueblo venezolano, interpreta cabalmente la historia de Venezuela y la gesta libertadora que llevó la batalla del 24 de junio de 1821 en Carabobo:

*“10.- El legado que nos deja Carabobo nos obliga a pensar en una tarea irrenunciable en estos momentos. Fue el punto de llegada de un proceso y el inicio de todo un proyecto de construcción del país. **Los oscuros nubarrones que se ciernen sobre el país y las consecuencias de malas prácticas políticas de los últimos años plantean la urgente necesidad de “REFUNDAR LA NACIÓN”**. Basada en los principios que constituyen la nacionalidad, inspirada en el testimonio de tantos hombres y mujeres que hicieron posible la Independencia, la tarea que nos concierne hoy y de cara al futuro es rehacer Venezuela, pero sin poner la mirada atrás con nostalgia. La herencia recibida nos permite seguir adelante y construir la Venezuela que la inmensa mayoría anhela y siente como tarea: donde predomine la justicia, la equidad, la fraternidad, la solidaridad, la unidad y la paz”* (ver Mensaje completo de la CEV del 23-06-2021, en <https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/wp-content/uploads/2021/06/5.MENSAJE-DE-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-CEV.-Batalla-de-Carabobo.pdf>) (resaltado nuestro).

En ese Mensaje al país, la CEV dejaba claramente expresado para la historia **“la urgente necesidad de REFUNDAR LA NACIÓN”**, concepto compartido plenamente por ANCO en reiteradas oportunidades a los venezolanos, y expresado con otras palabras pero en la misma dirección, días antes de ese histórico mensaje: *“Esta crisis amenaza seriamente la existencia de la República, y convoca a todos los venezolanos a participar activamente en la impostergable misión de restablecer la unidad nacional, la dignidad, la justicia, la paz social y política, la libertad, la democracia, el progreso y el bienestar general de nuestra población. Esfuerzo que ha de emprenderse con un auténtico proceso de **Reconciliación Nacional**, el cual, tiene como punto de partida la afirmación de principios y valores de nuestra tradición republicana, para luego producir el reencuentro entre actores y sectores nacionales, y así poder: **Establecer un nuevo Pacto Social y Político, de tal manera, que superemos el enfrentamiento que amenaza con una indeseable y trágica confrontación violenta, y nos permita concretar, en paz y con el concurso de nuestras propias fuerzas, la ineludible transformación del Estado y la reconstrucción nacional”*** (ver Comunicado, ANCO a los venezolanos y a la Comunidad Internacional: La crisis es del pueblo

venezolano y solo el pueblo venezolano debe resolverla, 12-06-2021, en <https://ancoficial.blogspot.com/2021/06/anco-los-venezolanos-y-la-comunidad.html>) (resaltado nuestro).

A partir de ese momento, la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente Originaria no tiene otro propósito para ANCO que REFUNDAR LA NACIÓN, como lo hemos manifestado desde muchos años antes con el Proyecto El Gran Cambio, desde allí convertido en una propuesta para la Refundación de Venezuela.

Pero El Gran Cambio no es un proyecto que va en el sentido de “mejorar lo existente”, como lo define el DRAE (*Reingeniería: f. Reestructuración de un proyecto, de una empresa o de una institución con el fin de mejorar sus resultados o sus beneficios*) sino que va más allá, repensando y reinventando la manera de como hemos conducido el poder en Venezuela desde nuestra fundación como República, proponiendo una nueva distribución del poder en Venezuela, coincidiendo en su esencia con el concepto empresarial de “reingeniería”, popularizado por los autores Michael Hammer y James Champy en su libro «Reengineering the Corporation» (1993):

*“La reingeniería es un concepto empresarial que implica la revisión fundamental y el rediseño radical de los procesos de una organización. El objetivo es lograr mejoras espectaculares en medidas críticas de rendimiento, como los costos, la calidad, el servicio y la rapidez. **A diferencia de la mejora continua, que busca optimizar los procesos existentes de forma incremental, la reingeniería propone «empezar de cero» para repensar y reinventar completamente el flujo de trabajo. Se basa en una mentalidad de cambio drástico, dejando de lado la pregunta de «¿cómo podemos hacer mejor lo que ya hacemos?» para centrarse en «¿qué deberíamos estar haciendo y cómo?».*** (ver Reingeniería: Rediseño radical de procesos, en <https://g.co/gemini/share/41aaa9eeeb23>) (resaltado nuestro).

Y es precisamente eso lo que propone el Proyecto de ANCO, la reingeniería del poder en Venezuela, no un programa de gobierno para después de la fase de Transición. Se trata de responder la pregunta “**¿qué deberíamos estar haciendo y cómo?”**, **enunciado** por la reingeniería. Les recomiendo bajar y leer el documento **El Gran Cambio, una propuesta para la Refundación de Venezuela** (ver Proyecto en, <https://ancoficial.blogspot.com/p/documentos-fundamentales.html>), o ver el resumen en un video de presentación de 23 minutos

(ver Proyecto El Gran Cambio – Convocatoria del Poder Constituyente Originario – Dr. Luis Manuel Aguana, en <https://youtu.be/yFhX-r88nrE>). Estos materiales les harán comprender bien que lo que estamos proponiendo es efectivamente una reingeniería del poder en Venezuela, y no un programa de gobierno postransición.

El Gran Cambio propone un nuevo conjunto de atribuciones y nueva distribución de responsabilidades a la pirámide del Estado en sus tres niveles clásicos (nivel Municipal, Estatal y Federal), con una reforma sustancial de la distribución político-territorial de Venezuela, acorde con las actuales circunstancias y necesidades de la población. Y eso no se puede realizar sin una reingeniería de la Constitución discutida en un proceso Constituyente. ¿Y cuál es el objetivo final de toda esta nueva estructuración? Establecer el mecanismo constitucional federal y estatal para acercar las potestades del poder público a los ciudadanos, invirtiendo la pirámide de poder, dándole el mayor peso y recursos a los municipios, para que sean ellos los que decidan con ese poder desarrollar la máxima calidad de vida que puedan para los ciudadanos en cada localidad de Venezuela.

Es este el proyecto de Refundación que deseamos debatir en la fase del mismo nombre del modelo Desplazamiento-Transición-Refundación descrito antes en esta tribuna, que perfecciona la Refundación del país. Pero, como indiqué antes, esto no se puede realizar sin la previa convocatoria a un proceso Constituyente. Y para explicar eso es necesario volver a nuestro ejemplo clásico de 1958.

Los factores políticos llegaron a un acuerdo trascendental durante la Transición de 1958, el llamado Pacto de Punto Fijo, al que pocos le han dado la importancia debida, y que fue el factor clave para que la fase de Refundación comenzara después de la Transición, surgida posteriormente al Desplazamiento de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Ese Pacto puede ser una guía-escuela para lo que se puede hacer ahora en Venezuela. De no haber existido la estabilidad necesaria que dio la Junta Militar de Gobierno en la Transición del país, no hubiese existido el Pacto ni la siguiente fase.

Con esa estabilidad en la Transición es que se fragua la fase de Refundación, habida cuenta de que uno de los objetivos principales del Pacto era concretar un proceso electoral en diciembre de 1958. El Pacto se fundamentó con base a los siguientes lineamientos generales:

*“1. En efecto, los partidos acordaron en primer lugar, establecer unas pautas de convivencia basadas en el mutuo respeto, inteligencia y cooperación entre las diversas fuerzas políticas, sin perjuicio de la autonomía organizativa de cada una de ellas o de sus características ideológicas. **Estas pautas de convivencia se consideraban como una garantía para no romper el frente unitario que ellas implicaban, y buscaban prolongar la tregua política, despersonalizar el debate y erradicar la violencia partidista.***

*2. En segundo lugar, ese esfuerzo de cooperación entre las fuerzas políticas tenía un fin inmediato: **lograr, entre todos, que se desarrollase el proceso electoral de diciembre de 1958, y que los poderes públicos que resultaren electos de ese proceso, respondieran a pautas democráticas. Se trataba, por tanto, de un acuerdo para el establecimiento de un sistema democrático.***

*3. En tercer lugar, **como principio general del Pacto, se establecía el compromiso del establecimiento de un gobierno y unos cuerpos representativos, que debían agrupar equitativamente todos los sectores de la sociedad, interesados en la estabilidad de la República como sistema popular de gobierno.***

(ver Allan R. Brewer-Carías, Constitución de 1961, Enmiendas No 1 y 2, Pág. 12-13, en <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/47.-CONSTITUC-1961-ENMIENTAS-1-y-2.pdf>) (resaltado nuestro).

Lo anterior se resume en que el Pacto garantizó tres factores muy importantes a todos los involucrados: 1) Convivencia entre los actores políticos; 2) Elecciones generales; 3) Gobierno estable con participación de todos.

¿Y cuál fue la metodología jurídica que aplicaron? A pesar de que el Acta que crea la Junta Militar de Gobierno, que pasó por encima de la normativa constitucional de 1953 relativa a sucesión presidencial, asumiendo todos los poderes del Estado, la Junta dejó vigente la Constitución de 1953, con las modificaciones que consideraron pertinentes: *“...se dejó en vigencia la Constitución de 1953 y se fue directamente a un proceso electoral, de acuerdo a la Ley Electoral que se había dictado en mayo de ese mismo año 1958 por la Junta de Gobierno, a los efectos de elegir al Presidente de la República y a una Asamblea-Congreso que debía elaborar la nueva Constitución. Por eso, el primer compromiso del Pacto de Punto Fijo fue la defensa de la constitucionalidad, y esta era la establecida en la Constitución de 1953, con las modificaciones establecidas por el Gobierno de facto”* (ver Allan R. Brewer-Carías,

Constitución de 1961, Enmiendas No 1 y 2, Pág. 15).

La Transición bajo el control militar le dio suficiente estabilidad a los partidos que fueron legalizados después de la fase de Desplazamiento, para llegar a un acuerdo político que permitió ir a un proceso electoral en condiciones equitativas, para luego, producto del Pacto, convocarse para resolver una nueva Constitución que sería discutida en esa Asamblea-Congreso electa en diciembre de 1958. La nueva Constitución de 1961, en su esencia, no fue más que ese mismo Pacto convertido en norma Constitucional. Ese fue el secreto de la estabilidad política de Venezuela por 40 años.

La Refundación del país post dictadura de 1958 se le debe a unos partidos maduros capaces de haber asimilado las lecciones de las luchas partidistas que le dieron paso a una dictadura: *“...la lucha interpartidista extrema, basada en la destrucción del adversario y la hegemonía de un partido sobre otros habían provocado la destrucción del sistema democrático en la década de los cuarenta y habían provocado la dictadura. El Pacto de Punto Fijo, fue una voluntad formalmente expresada, de evitar caer en la misma situación”* (ver Allan R. Brewer-Carías, Constitución de 1961, Enmiendas No 1 y 2, Pág. 19).

De lo anterior se deriva que si los actuales grupos políticos y su dirigencia no tienen la suficiente altura política para aprender de nuestra propia historia, olvidando que el país es de todos, y siguen actuando como “salvadores de la patria” olvidando al resto de la sociedad, habrá sido un desperdicio de más de 25 años de tragedia política, pobreza, diáspora, destrucción del país, persecución, encarcelación y muerte de los venezolanos. El subproducto de la Refundación que materializó el Congreso Constituyente y la Constitución de 1961 fue precisamente que esos partidos entendieran la misión de construir y mantener a Venezuela en libertad, democracia y desarrollo. Y el país se destruyó cuando dejaron de sostenerlo. No se puede cometer de nuevo el mismo error, ahora tenemos mejores herramientas para evitarlo. El camino está muy claro para el que lo quiera ver...

Blog: TIC's & Derechos Humanos, <https://ticsddhh.blogspot.com/>

Email: luismanuel.aguana@gmail.com

Twitter: @laguana

<https://lapatilla.com/2025/09/21/luis-manuel-aguana-refundacion-la-reingenieria-del-poder/>

[ver PDF](#)

Copied to clipboard